

Trámite

Licencia de uso de suelo

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, Concesión de Zona Federal, Permiso de Construcción emitido por Autoridad Federal competente, Anuencia vecinal, Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable Estatal, entre otros.

Fundamentación

Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Art. 142-144.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y al tipo de uso de suelo señalado en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso i.